

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

#### ASISTENTES:

**Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

**Concejales:**

D. Alejandro Caro Romero.

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina Sánchez Romero.

D<sup>a</sup> Esther Alba Marín.

**Ausentes,**

Ninguno.

**Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, y que en este año han alcanzado la cifra de 70. Así mismo para condenar las muertes de dos Guardias Civiles en el sur de Francia, a consecuencia del atentado terrorista perpetrado por ETA.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior celebrada el 15 de noviembre de 2007, respecto de la cual se realiza la siguiente:

1º.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que:

\*En la página 16 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 9º correspondiente a “RUEGOS Y PREGUNTAS, d) Asunto: Subvenciones”, en la última intervención del Sr. Sánchez Sierra donde dice “... la Sra. Alcaldesa ha dicho muchas veces que en el Pleno hay que hacer demagogia porque está el pueblo, y que ella misma la ha hecho y ha encontrado la norma de su zapato” debe decir “... la Sra. Alcaldesa ha dicho muchas veces que en el Pleno no hay que hacer demagogia porque está el pueblo, y que ella misma la ha hecho y ha encontrado la horma de su zapato hecho”, y que dado que lo dijo el Sr. Sánchez Sierra, si él está de acuerdo se debería hacer constar así.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que no ha reparado en ello, pero que, efectivamente, parece lógico pensar que dijo que en el Pleno no hay que hacer demagogia, por lo que no tiene inconveniente en que figure de ese modo.

Visto lo cual, y sin que haya ninguna otra intervención, el acta es aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

## **2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.**

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **JAVIER LLORENS PEREZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 92/2007 y consistente, según memoria valorada, en vallar la parcela de tela metálica y postes de hierro, en el inmueble situado en la Parcela 173, Polígono 26. De acuerdo con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Forestal Municipal, el vallado se separará 4 metros del eje del camino, y tendrá un carácter rural, adecuado al entorno donde se ubique, será diáfano a partir de 40 cm, construido con tela metálica y piquetas de hierro galvanizado.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.400,00 €uros. Impuesto de Construcciones 57,60 €uros. Tasa licencia 24,00 €uros. Total 81,60 €uros.

A **ENRIQUE CORTELL MARTINEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 99/2007 y consistente, según memoria valorada, en sustituir puerta de acceso a patio, en el inmueble situado en la C/ Liria nº 39.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 24,00 €uros. Tasa licencia 10,00 €uros. Total 34,00 €uros.

A **ELVIRA BELTRAN GONZALEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 100/2007 y consistente, según memoria valorada, en cambiar puerta de la calle y del corral, en el inmueble situado en la C/ Santiago Mateo Marcos nº 10. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se autoriza carpintería de madera, en color natural, blanco o verde, de aluminio lacado en blanco o negro, de hierro pintado en colores blanco, negro o verde y de PVC en color blanco. No se utilizará carpintería con acabado de brillo metálico.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 400,00 €uros. Impuesto de Construcciones 9,60 €uros. Tasa licencia 4,00 €uros. Total 13,60 €uros.

A **FRANCISCO ALIAGA ROMERO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 105/2007 y consistente, según memoria valorada, en apertura de ventana de 1,10 x 1,35 cm en dicho inmueble en la en fachada recayente a calle Olocau, en el inmueble situado en la C/ Maymona nº 7-B, recayente a C/ Olocau.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 400,00 €uros. Impuesto de Construcciones 9,60 €uros. Tasa licencia 4,00 €uros. Total 13,60 €uros.

A **DOLORES IDRAG CORTELL**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 106/2007 y consistente, según memoria valorada, en cambiar tejado de la vivienda, en el inmueble situado en la C/ Virgen del Pilar nº 27. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, los trabajos no conllevarán obras en la estructura.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **Mª CARMEN GIMENEZ HERRANZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 107/2007 y consistente, según memoria valorada, en arreglo de 3 metros lineales de fachada, colocar canales y reparar acera, en el inmueble situado en la Plaza Andrés Navarrel nº 6, Marines Viejo. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, no se permitirá chapado de azulejos, sólo zócalo bajo, 1,00 m a base de piedra natural o artificial. La pintura armonizará con los edificios tradicionales del entorno. Se estima el valor de las obras en 1000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 24,00 €uros. Tasa licencia 10,00 €uros. Total 34,00 €uros.

A **LOURDES CELDA GARZO**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 108/2007 y consistente, según memoria valorada, en quitar dos mochetas del tejado, en el inmueble situado en la C/ Virgen del Pilar nº 24.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 500,00 €uros. Impuesto de Construcciones 12,00 €uros. Tasa licencia 5,00 €uros. Total 17,00 €uros.

A **IGNACIO MARTINEZ SANCHEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 112/2007 y consistente, según memoria valorada, en cambiar puerta de la calle, en el inmueble situado en la C/ Escuelas nº 1. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, la composición del hueco será de proporción vertical. El color de la carpintería blanco o verde. No se utilizará carpintería con acabado de brillo metálico. El hueco será adintelado recto.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 500,00 €uros. Impuesto de Construcciones 12,00 €uros. Tasa licencia 5,00 €uros. Total 17,00 €uros.

A **JUAN JOSE LAZARO BELTRAN**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 113/2007 y consistente, según memoria valorada, en chapar zócalo en fachada con piedra rústica, en el inmueble situado en la C/ Gátova nº 7. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, el zócalo será bajo, de altura máxima igual al alfeizar de la ventana de planta baja, de piedra natural del país o artificial.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.300,00 €uros. Impuesto de Construcciones 31,20 €uros. Tasa licencia 13,00 €uros. Total 44,20 €uros.

A **JOSE ROZALEN SANCHEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 119/2007 y consistente, según memoria valorada, en sustituir carpintería del balcón y azulejos de la cocina, en el inmueble situado en la C/ Virgen de los Desamparados nº 9. Esta licencia sustituye a la 101/2007.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 1.500,00 €uros. Impuesto de Construcciones 36,00 €uros. Tasa licencia 15,00 €uros. Total 51,00 €uros.

### **3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 12 de noviembre a 17 de diciembre de 2007 (nº 255 al 271).

Todos los Concejales quedan enterados.

### **4º.- RELACIÓN DE PAGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 80.779,51 €uros, quedando todos enterados.

### **5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Se da lectura al Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de diciembre del actual, en la que se trató la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes Tasas:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza fiscal de la tasa por tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Abierto el turno de intervenciones sin que se produzca ninguna, y visto el expediente que se tramita sobre las mencionadas modificaciones.

Resultando que la Alcaldía ha formulado Memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de dichas modificaciones, constando los proyectos de los textos y los estudios correspondientes.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación, por mayoría simple, la modificación de las Ordenanzas fiscales, según el artículo 47, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Vistos el mencionado dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y el Informe preceptivo de Secretaría-Intervención, el Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente, y por unanimidad, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas que se especifican a continuación:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de Basuras. El importe a abonar se incrementa en un 20%, 40% ó 50%, según los supuestos, incorporando nuevos conceptos e importes según el tipo de comercio, actualizando y regularizando los mismos. El texto íntegro modificado del artículo 6.2 y 7.6 queda redactado del siguiente modo:

Concepto	€
- Doméstica Urbana Marines	45,26
- Doméstica Marines Viejo	54,80
- Doméstica Romeral y Diseminados:	
* Parcela de 500 a 750 m2	74,08
* Parcela de 751 a 1500 m2	79,38
- Comercios:	
* Residuos Secos (paqueterías, kioscos, papelerías, peluquerías, fontanerías, clínica veterinaria, despachos profesionales, farmacias, estanco, todo a 100 y similares)	51,23
* Residuos húmedos (carnicerías, pollerías, fruterías, pescaderías, ultramarinos, charcuterías y similares)	86,95

-Restauración (bares, cafeterías, restaurantes, hornos, heladerías, horchaterías y similares):	
* Dentro el municipio	108,69
* Fuera del municipio	123,45
- Gasolinera	300,00
- Entidades Financieras	200,00
- Talleres, Carpinterías y Almacenes	115,00
- Industrias:	
* Hasta 15 trabajadores	250,00
* de 16 a 30 trabajadores	300,00
* más de 30 trabajadores	450,00
- Jubilados: 50% de la cuota correspondiente, siempre que ambos estén empadronados y los únicos ingresos de la unidad familiar sea la pensión de uno o ambos; según detalle:	
- Doméstica Urbana Marines	22,63
- Doméstica Marines Viejo	27,40
- Doméstica Romeral y Diseminados	
* Parcela de 500 a750 m2	37,04
* Parcela de 751 a 1500 m2	39,69

2.- Ordenanza fiscal de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase. Se modifica el apartado 2 del artículo 6 y el apartado 6 del artículo 7, quedando del siguiente modo:

Artículo 6.2: Cuantía: “ La tarifa de la tasa será la siguiente:

- Por entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública, para aparcamientos exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase: 25,00 €/metro/año y 15,00 €/fracción
- Por placa:10,00 €’

Artículo 7.6 Normas de gestión: “Las altas y bajas se prorratearan por trimestres naturales. Las altas se computarán en el trimestre en que se soliciten por el interesado. La presentación de las bajas surtirán efectos a partir del día primero del trimestre natural siguiente al de su presentación por el interesado.”

3- Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. Se añade a las tarifas 2ª.1 y 3ª.1, del artículo 6.2, la siguiente coletilla: “Esta tarifa se entiende mensual”.

4.- Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Se modifica el apartado 2 A del artículo 5.2, quedando del siguiente modo:

“Artículo 5.2 Cuantía: “Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

A) Por cada metro cuadrado de superficie ocupada: 2,00 €’

- Se añade al apartado B), del artículo 5.2, la siguiente coletilla: “Esta tarifa se entiende mensual y se prorrateará por quincenas”.

**Segundo.-** Someter a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que, en su caso, se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

**Cuarto.-** Publicar, simultáneamente al acuerdo provisional, el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

## **6º.-IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las modificaciones que está sufriendo el servicio de recogida de residuos sólidos, el cual conlleva no sólo la recogida y el transporte sino también el tratamiento del vertido. Que desde el Consorcio para la Ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona VI, VII y IX, del que Marines forma parte, se ha remitido el borrador de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, que hoy mismo tenían que aprobar por pleno aunque con algunas modificaciones, y que por eso lo ha querido poner en conocimiento del Pleno. Añade que dicha ordenanza contempla el tratamiento de los residuos cuyo coste será tramitado por el Consorcio y comunicado a cada vecino para su abono. Finaliza diciendo que a partir de ahora se tendrá que distinguir entre el tratamiento que se da a los residuos, al vertido, y su recogida y transporte.

Todos los Concejales quedan enterados.

## **7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha trece de diciembre de 2007, e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que el apartado más importante es el destinado a gastos por Seguridad Social, tal y como se dijo en el Comisión Especial de Cuentas.

Finalizado el turno de intervenciones.

**RESULTANDO:** Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO:** Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, , acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas presupuestarias, detalladas en el expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créditos Extraordin.(€)</u>	<u>Suplementos de Crédito.(€)</u>
1	Gastos de Personal		47.406,59
2	Gastos en Bienes Corrientes		5.229,67
4	Transferencias Corrientes	385,00	
6	Inversiones reales	849,12	
<b>TOTAL</b>		<b>1.234,12</b>	<b>52.636,26</b>

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	53.870,38 €uros
Total financiación créd. Extraord. y Suplem. créditos:	53.870,38 €uros

**Segundo.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **8º.- PROPOSICIONES URGENTES.**

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a petición del Grupo Municipal Popular, sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

**A) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARINES.**

La Sra. Alcaldesa pide al portavoz del Grupo Municipal Popular que motive la urgencia para tratar la moción presentada por su Grupo, a lo que el Concejal portavoz, D. Valeriano Sánchez Sierra responde que la misma se justifica en el hecho de que va a finalizar el año y lo que se propone debe entrar en vigor a partir de enero. Que era algo que se podía haber presentado antes, pero dado que no se tiene dedicación exclusiva, no se ha podido preparar hasta ahora, y su Grupo considera que se trata de medidas de aplicación urgente.

La Sra. Alcaldesa contesta que no considera que sea algo primordial y menos para presentarlo mediante una moción y que, además, esa materia es competencia de la Alcaldía. Que se podría haber pedido una reunión para tratar el tema. Que, en definitiva, su Grupo vota en contra de la urgencia para tratar la moción e insiste en que se trata de una materia de su competencia.

Por su parte D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejal del Grupo Municipal Esquerra Unida-Verds, toma la palabra para manifestar que, le sorprende que se presente por moción este asunto, pero que si el PP piensa que es urgente su voto será a favor de poder tratarlo.

Siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno, por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Esquerra Unida-Verds) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

**A)MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARINES.**

D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, procede a dar lectura a la moción presentada por su Grupo, que íntegramente dice lo siguiente:

*“El Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Marines, a través de su portavoz y Concejal D. Valeriano Sánchez Sierra, de conformidad con lo previsto en el Artº 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones locales:*

*Propone someter a la consideración del Pleno el siguiente Asunto no incluido en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el 20 de diciembre de 2007, para su debate y en su caso aprobación por el mismo. MOCIÓN*

**NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARINES.**

*El Personal funcionario o contratado por el Ayuntamiento de Marines, deberá cumplir la normativa de régimen interior aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 20 de diciembre de 2007, quedando enterado de que el NO cumplimiento de la misma puede incurrir en la incoación de Apercibimiento Verbal o Expediente, dependiendo de su gravedad, según establece la normativa vigente.*

*Todos los concejales del Ayuntamiento de Marines en caso de apreciar el incumplimiento de la siguiente normativa deberán ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, de forma verbal o escrita la cual incoará el expediente oportuno.*

### **PARTES DE TRABAJO**

*\*Todo funcionario o trabajador contratado que preste sus servicios en el Ayuntamiento deberá confeccionar su parte de trabajo. A excepción de los que realicen tareas Administrativas.*

*\*En el Parte de Trabajo constará, la fecha, horario de inicio, actividades realizadas, utilización de vehículos, herramientas entregadas por el Ayuntamiento, maquinaria utilizada, novedades y hora de finalización del servicio.*

*\*Este parte estará rubricado por el encargado del servicio y se entregarán en el Ayuntamiento.*

*\*No se podrá abandonar su servicio, sin autorización expresa salvo fuerza mayor a justificar, la cual constará en el Parte de Servicio General que realizará el funcionario responsable.*

### **VESTUARIO**

*\*Todo funcionario que preste sus servicios en tareas administrativas deberá de portar en todo momento distintivo visual, donde conste el nombre y categoría profesional.*

*\*Todo funcionario o personal laboral que lleve uniforme o ropa de trabajo, portará los distintivos municipales los cuales constarán de escudo municipal delante y leyenda detrás de obras y servicios, portando dicha uniformidad obligatoriamente durante toda la jornada laboral.*

*\*No se podrá portar otro tipo de uniformidad con distintivos que no sea la entregada por el Ayuntamiento, ni su utilización parcial.*

*\*No podrá utilizarse ninguna prenda de uniformidad fuera de su jornada laboral.*

### **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES O ÁREAS DE DESCANSO**

*\* Todo funcionario o trabajador contratado, durante su horario laboral, no podrá consumir en bares o establecimientos similares bebidas alcohólicas de alta graduación, ciñéndose su consumo a las menores de 14 grados.*

*\*Durante la jornada laboral no podrá participar en juegos de mesa, ni utilizar las maquinas tragaperras o similares.*

*\*Durante la jornada laboral, no podrá permanecer en el interior de bares o locales asimilados más del tiempo estipulado como descanso laboral, salvo funciones profesionales.*

*\*Queda terminantemente prohibido el Fumar o Beber bebidas alcohólicas en todas las Dependencias municipales, así como en sus vehículos.*

*\*Se confeccionará un registro control del llavero de las dependencias municipales y de los vehículos oficiales y maquinaria municipal.*

### **VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA MUNICIPAL**

*\*Queda prohibida la utilización de vehículos, herramientas y maquinaria municipal con fines particulares y fuera del horario laboral.*

*\*No podrán ser conducidos por personal que no cumplan los requisitos para su conducción acorde al tipo de vehículo, según la normativa en vigor.*

*\*Se confeccionará un listado entre los funcionarios y personal contratado que cumplan los requisitos dependiendo de cada vehículo exigido por la legislación vigente.*

*\*No podrán portar a la vista distintivos de emergencia sin que el conductor tenga encomendado el servicio, a excepción de los de señalización de obras.*

*\*Los vehículos Oficiales NO podrán salir del termino municipal, sin ser autorizados por escrito o comisionados para realizar un servicio específico, dando cuenta a su finalización de los horarios de salida y llegada, kilómetros realizados, tarea realizada y puntos de parada. No pudiendo en esta situación salvo fuerza mayor entrar en Bares o establecimientos asimilados, empleando en tal circunstancia el menor tiempo posible.*

*\*Se confeccionarán de control de kilometraje, gasoil y del mantenimiento diario de los vehículos oficiales, herramienta y maquinaria municipal.*

*\*No se podrá fumar en el interior de los vehículos oficiales y maquinaria municipal.*

### **GENERAL CONOCIMIENTO**

*A todo funcionario o personal contratado, se le entregará esta normativa y deberá firmar el enterado para su obligado cumplimiento y funcionamiento. Marines a 20 de diciembre de 2007. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR del AYUNTAMIENTO DE MARINES.”*

La Sra. Alcaldesa pacta con los Grupos que dediquen dos minutos para explicar sus posturas, por lo que iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que la moción se plantea como consecuencia de lo que va corriendo por todo el pueblo, máxime cuando los funcionarios están cobrando de los impuestos que pagan los vecinos. Añade que se ve a personas uniformadas dentro de los bares tomando bebidas alcohólicas. Que no se trata de que el Ayuntamiento parezca un cuartel, pero ante esto se deben tomar medidas porque el dinero es de todos.

- D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Verds, toma la palabra para manifestar que, de los dos minutos que se le han concedido le sobra uno. Dice que si esas reglas no se están cumpliendo, por ética y por ley se deben cumplir, y que si alguien no lo está haciendo se debería haber actuado. Que por todo eso está de acuerdo con la moción.

- La Sra. Alcaldesa interviene para señalar que no sólo se está hablando de cosas que se deben cumplir, sino que está diciendo que se cumplan. Que considera que la moción sólo se ha referido a bebidas alcohólicas del personal uniformado. Que si alguien cree que esto se está haciendo lo debe denunciar. Que todas las cosas se pueden tratar y mejorar, en este caso, mediante convenio, pero que la competencia es de la Alcaldía y además existe un régimen disciplinario aplicable a estos supuestos sin necesidad de aprobar esta moción.

---

La Secretaria de la Corporación pide la palabra a la Sra. Alcaldesa, y concedida la misma, advierte expresamente al pleno que, la competencia en materia de personal la ostenta la Alcaldía, como jefa de personal, y que así está regulado en la Ley de Bases de Régimen Local. Que así mismo en materia disciplinaria es de aplicación el Reglamento de Régimen Disciplinario.

---

- El Sr. Sánchez Sierra toma de nuevo la palabra para decir que lo que propone su Grupo son normas de régimen interno.

- La Sra. Alcaldesa contesta que la ley es la que regula que se fume o no, o el consumo de alcohol. Que no es necesario regular nada con esta moción porque la ley ya lo hace en cada supuesto, y que por eso no cabe la moción que ha planteado el Grupo Municipal Popular. Que tal y como ha dicho la Concejal de Esquerra Unida-Verds es algo de ley, y que por eso su Grupo votará en contra.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación, (habiendo sido advertido expresamente por la Secretaria de la Corporación de que la competencia en materia de personal la ostenta exclusivamente la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, de conformidad con la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Beses de Régimen Local), por cinco (5) votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal EU-Verds), y cuatro (4) votos en contra del Grupo Municipal Socialista, acuerda estimar la Moción planteada, quedando aprobada la misma.

## **9.- INFORMACIÓN VARIA.**

1.- Por la Sra. Alcaldesa, se informa sobre las siguientes cuestiones:

1. SUBVENCION SOBRE PROMOCION INSTITUCIONAL.- Comunica que hoy mismo se ha publicado en el DOGV el anuncio de las subvenciones concedidas dentro de la orden destinada a promoción institucional, de la que Marines a resultado beneficiaria. Explica que en la misma se ha incluido entre otras, el DVD del día de la municipalidad y la memoria de gestión, tanto la edición como su impresión, respecto de la cual la Concejal de EU-Verds parecía estar preocupada. Añade que en total de un memoria inicial de 45.000 euros han concedido 39.549 euros.

2. MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CAMBIO DE LA PUERTA DE ENTRADA AL C.P. CASTILLO DEL REAL.- Comunica que la pasada semana se dio traslado, al Director del Colegio Público Castillo del Real, del certificado relativo al acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión de 15 de noviembre sobre la moción presentada por el Grupo Popular para cambiar de ubicación la entrada del colegio. Que se notificó entonces aprovechando la entrada del nuevo Consejo Escolar, del que forma parte el Ayuntamiento, y que fue el Concejal de Servicios quien asistió al mencionado Consejo para explicar el contenido de dicho acuerdo. La Sra. Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, lee el escrito de contestación del Director del Colegio en el que se hace constar, entre otras cosas, que:

- La titularidad del colegio es de la Generalitat Valenciana y que cualquier modificación que se pretenda en él debe partir del Consejo Escolar y ser autorizada por la Consellería.
- También se refiere a que los argumentos de la moción presentada por el Grupo Popular no se corresponden con la realidad y que son competencia del Director las decisiones relativas a entradas, salidas y organización del colegio.
- Por último añade que cualquier propuesta que quieran realizar los Grupos Políticos y que afecten al colegio, deberán realizarse a través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Visto lo anterior la Sra. Alcaldesa propone a los Grupos sentarse para estudiar el tema y ver posibles soluciones, por lo que les insta a mantener la correspondiente reunión.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para decir que está sorprendido de que el Director del Colegio haya contestado al Ayuntamiento en los términos en que lo ha hecho. Que, no obstante, tratará el tema en el punto de ruegos y preguntas.

3. DEPURADORA DE MARINES VIEJO.- Comunica que tras el anuncio hecho público por el Ayuntamiento sobre la Depuradora de Marines Viejo, el pasado 16 de diciembre se cumplió el plazo de exposición del mismo y se va a dar traslado a EGEVASA de la documentación correspondiente sobre el particular. Que con ello se ha dado el último paso para que puedan empezar las obras.

Todos quedan enterados.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **a) Asunto: Confirmar lo que se dice.**

.- La Sra. Alcaldesa ruega a los Grupos que se intente confirmar lo que se dice en los plenos. Que se está refiriendo a una manifestación que se hizo en el pleno anterior, a la que ella no contestó por no poder contrastarlo en aquél mismo momento. Aclara que se trata de lo que figura en la página 15 del acta de la sesión de fecha 15 de noviembre de 2007, respecto a la intervención del Sr. Sánchez Sierra en la que el Concejal dijo que "...la Alcaldesa había dicho que el PP usaba al policía de alguacil, y que el PSOE lo utiliza de chofer para llevar a la Alcaldesa de cena.". Explica que no dijo nada sobre esto porque en ocasiones el policía la ha podido llevar a algún acto institucional y que por eso se calló. Que no obstante, estuvo hablando con el policía y el vigilante y que ambos le confirmaron que ninguno de ellos la han llevado nunca a ninguna cena. Que por eso ruega que antes de afirmar cosas así, se comprueben porque lo que se dijo no era cierto.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para decir que si no contestó en el momento es porque no sucedió así. Que él no dijo nada sobre el PSOE y que, en cualquier caso, el tema venía al hilo de que la Sra. Alcaldesa y su Grupo habían dicho que el policía se estaba usando por el PP, cuando gobernaba, para llevar bocadillos. Que es cierto que lo podía haber comentado antes de aprobar el acta. Insiste en que no dijo nada al partido socialista como tal. Que la Sra. Alcaldesa comentó que el Grupo Popular faltaba a la verdad y menospreciaba a los vecinos de Marines, y que ellos no menosprecian a nadie. Que las cosas se han de hacer legales.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que en ningún momento ha considerado la referencia al PSOE, lo cual puede tratarse de un error, porque entendió que el comentario se refería y dirigía a la Alcaldesa como tal, pero que lo cierto es que nunca la han llevado de cena, aunque tenga todo el derecho a que así sea. Que de todos modos su intención no era la de rectificar el acta, sino la de dejar claro que lo que se dijo no responde a la realidad.

---

Antes de dar la palabra a los Grupos, la Sra. Alcaldesa quiere recordar que hagan preguntas concretas para que pueda dar tiempo a contestarlas.

---

**b) Asunto: Bar del Polideportivo.**

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta si se podría hacer algo para sacar algún tipo de rendimiento económico al bar del polideportivo, ya que lleva cerrado demasiado tiempo. Pregunta también si hay previsto un margen de tiempo para una posible solución.

- La Sra. Alcaldesa contesta que esto es algo que preocupa a todos. Que se sacó un pliego y que el concurso quedó desierto. Que las obras y el cierre del acceso de la carretera es algo que ha frenado a gente interesada. Que hace sólo dos semanas vinieron interesándose por el asunto y recogieron el pliego para estudiar las condiciones. Que también se ha contactado con el gremio de restauración. Finaliza diciendo que se está trabajando sobre el asunto y que no es algo que se haya olvidado. Que se han contemplado varias posibilidades pero que el Ayuntamiento no lo puede llevar, y que las subvenciones existentes no cubren “ni de lejos” los gastos de la inversión a realizar. Que no obstante con la mejora que supondrá el PID para el resto de instalaciones, quizá facilite el que sea más atractivo a los posibles inversores interesados en el bar.

**c) Asunto: Reforma del cementerio y restos.**

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que la reforma del cementerio está bien hecha, que su Grupo sabe reconocer cuando algo está correcto. Añade que los restos cadavéricos encontrados en Marines Viejo aún está allí y pregunta qué se va a hacer con ellos, si se van a poner en una fosa común.

- La Sra. Alcaldesa contesta que en el informe emitido por Consellería sobre el particular, se decía que se debían depositar en el Museo Arqueológico de Llíria. Que no obstante el técnico que realizó los trabajos, que vendrá la próxima semana, ya dijo que esos restos no tenían valor antropológico por ser relativamente recientes. Que por eso se solicitará autorización a Consellería para que se puedan quedar en Marines. Que se ha pensado que, más que ponerlos en un fosa, se podrían depositar en los nichos pequeños, pidiendo autorización para ello, ya que falta terminar el proyecto definitivo, para el que hay un plazo de dos años, y siempre sería mejor que se tuviera fácil acceso a ellos en caso de tenerlos que estudiar de nuevo.

**d) Asunto: Moción sobre cambio de entrada en el Colegio Público.**

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para manifestar que está sorprendido del escrito remitido por el Director del Colegio al Ayuntamiento en contestación al acuerdo adoptado por el pleno. Dice también que, el Concejal Salvador Sánchez Cantero, firmó en su día un documento en el que se decía que la titularidad del colegio era municipal.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el colegio era de Consellería pero que a los dos años pasó al Ayuntamiento, y que de hecho es el Ayuntamiento el que se hace cargo de su mantenimiento.

- La Sra. Alcaldesa explica que todos los colegios públicos son de la Consellería y que, aunque el mantenimiento corresponde a los Ayuntamientos, las inversiones no.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que, entonces, se considere el cambio que se propuso como mantenimiento, sobre todo cuando se hace por seguridad, no sólo por cambiar a otra calle porque guste más o menos. Que así se aprobó en el pleno. Le dice a la Sra. Alcaldesa que puede ir al Director a

preguntarle si la titularidad es o no del Ayuntamiento, sobre todo cuando hay un documento que así lo dice.

- La Sra. Alcaldesa explica que una cosa es firmar la recepción de una obra y otra muy distinta ser titular del colegio. Que el Ayuntamiento sólo se hace cargo del mantenimiento de las instalaciones, y en algunos municipios también se hacen cargo, con fondos municipales, de los conserjes de los colegios. Que en cualquier caso la titularidad de estos centros en primaria es pública.

- El Sr. Sánchez Cantero insiste en que el Ayuntamiento tiene el uso.

- La Sra. Alcaldesa contesta que sólo fuera del horario lectivo.

- El Sr. Sánchez Sierra dice que le parece una barbaridad que el Director del Colegio se haya atrevido a firmar ese documento. Que no comprende que diga que la puerta no se debe hacer, cuando él sabe que hay un peligro inminente. Que reconoce ser un poco profano en esa materia pero que cuando se trata de seguridad vial el Director no está para decir lo que se debe o no se debe hacer. Sigue diciendo que si ocurriera un atropello por no cambiar la puerta sería un problema, y que por eso ruega que se inste al Director del Colegio para que deje la política a los políticos.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de Servicios del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que él asistió al Consejo Escolar y le resultó bastante violento comunicar ese acuerdo. Que los padres se quedaron sorprendidos y que su opinión sigue siendo que se les tenía que haber consultado primero, como personas afectadas.

(Se ausenta el Concejal D. Salvador J. Sánchez Cantero incorporándose poco después).

Sigue diciendo que cuando uno lleva la contraria no se hace política, sino que simplemente se opina diferente.

- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decirle al Sr. Sánchez Sierra, que la barbaridad es querer responsabilizar a alguien de que ocurra un accidente, y le pregunta si le parecería lógico que alguien lo culpase a él de un atropello si ocurriera una vez cambiada la puerta de entrada al colegio.

- El Sr. Sánchez Sierra contesta que no va a contestar por entender que ese comentario está fuera de contexto. Le comenta al Sr. Caro Romero que imagine por un momento lo que pasaría si para cambiar unas farolas se tuviera que pedir opinión a los vecinos, y le pregunta si acaso se les ha pedido la opinión para cambiar las placas de las calles. Dice que un Ayuntamiento no puede funcionar así porque nunca se avanzaría. Que se deben tomar decisiones.

- El Sr. Caro Romero contesta que en este caso existe un Consejo Escolar formado por todas las partes afectadas, y que además de para reunirse debe servir para algo más, se debe consultar con ellos. Que hasta ahora aún en lo más mínimo, como puede ser cambiar un pomo roto de una puerta o una cinta de una persiana, se ha consultado con antelación al colegio, y que eso es lo que se tenía que haber hecho en este caso porque a veces sus soluciones son mejores y no hay nada malo en consultarles. Añade que él lleva a sus hijos todos los días y en ningún momento percibe ese peligro que para el Sr. Sánchez Sierra es tal real. Que ve el mismo peligro en ese sitio como en el otro. Que la propuesta que se hizo influye en la estructura del colegio y se puede estudiar la posibilidad de que en un futuro interese abrir por otro lado.

- El Sr. Sánchez Sierra dice que si se considera que el peligro lo ocasionan los padres se les debe decir.

- El Sr. Caro Romero contesta que así se les dijo y también se les habló de la puntualidad. Que el es el primero que se preocupa porque lleva allí a sus hijos.

- La Sra. Alcaldesa interviene para decir, respecto a lo de pedir o no opinión a los vecinos, que cuando se hace alguna actuación se contacta con el interlocutor válido que corresponda, tanto en Marines Viejo, como con los colombaires o con el colectivo que sea, sobre todo si es un asunto importante. Que las cosas se tienen que ir mejorando, teniendo en cuenta las distintas propuestas, y las señales de tráfico, aunque se acaban de colocar, quizá haya que corregirlas. Que se ven las propuestas, se valoran y se actúa.

(Se ausenta el Concejal Sr. Caro Romero incorporándose poco después).

**e) Asunto: Aqualia.**

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que cuando se adjudicó por concesión la gestión del agua potable a la empresa Aqualia, la Sra. Alcaldesa comentó que se trataba de una empresa solvente, fuerte y grande, pero lo bien cierto es que no ha cumplido los plazos de presentación de documentos, de acuerdo con el contrato, y que por ello ya solicitó en otro pleno que se le informara cuando presentaran dichos documentos. Que hasta el momento nadie le haya informado de nada. Añade que en aquél pleno se le explicó que la mercantil había cambiado de directivos, pero opina que si de verdad son solventes, dispondrán de personal que vaya preparando las cosas aunque cambien los directivos. Por todo ello pregunta cómo está todo, si se ha cumplido o no lo que se establecía en el convenio, y pide que se le exija a la empresa los motivos del por qué no han presentado nada todavía y que se la sancione. Pide a la Sra. Alcaldesa que le conteste hasta donde pueda y que en el próximo pleno se le informe de todo.

- La Sra. Alcaldesa contesta que este es un asunto muy importante. Que si que han presentado documentación relativa al Plan Director y que se está revisando por el Ingeniero para después pasarlo por pleno. Se disculpa por no haberlo comentado. Que casi todo lo previsto está hecho. Sigue explicando que hay un jefe de área desde este verano que pasa todas las semanas. Que existía un problema con la Confederación Hidrográfica del Júcar, que ya se explicó en su momento, en el que desde el año 88 faltaba por entregar una documentación para poder tramitar el expediente que estaba abierto allí. Que Aqualia ha ayudado mucho para poder aportar esa documentación y poder regularizarlo todo, y que esto no ha perjudicado en nada el servicio que vienen prestando. Que sólo falta constituir la comisión y el plan de saneamiento, por el tema de los pluviales. Que todo lo que hay está a disposición de los concejales.

- El Sr. Sánchez Cantero, dice que no se ha hecho todo, que tenían 6 meses para presentarlo todo y que han pasado dos años, y lo que han presentado lo han traído hace solo dos meses. Finaliza diciendo que el Ayuntamiento debería haber tomado cartas en el asunto y ver el grado de cumplimiento y si es inferior al 80% poner una sanción.

- La Sra. Alcaldesa repite que la documentación la tienen en las oficinas.

**f) Asunto: Observación.**

- D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejal del Grupo Municipal EU-Verds interviene para hacer una observación a los Concejales Sres. Lázaro Beltrán y Sánchez Cantero, del Grupo Municipal Socialista y Popular respectivamente, para recordarles que el Grupo al que ella representa es Esquerra Unida, y no Izquierda Unida, como ambos suelen repetir.

**g) Asunto: Decreto sobre “Aceitunas Bernabeu”.**

.- D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejala del Grupo Municipal EU-Verds, pregunta sobre un Decreto en el que se concede a “Aceitunas Bernabeu” licencia ambiental condicionada.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una licencia que se encontraba parada cuando empezó la anterior legislatura y que se les ha notificado una serie de medidas correctoras antes de concederles la licencia de funcionamiento.

(Se ausenta el Concejala Sr. Sánchez Sierra, incorporándose poco después).

Sigue explicando que hay una Ingeniera nueva y que se les ha requerido muchas cosas. Que otra medida más severa sólo se puede adoptar cuando se les haya dado la licencia y se les haga cumplir esas medidas, y en caso de que no lo hagan, cerrar el acceso al alcantarillado público o incluso cerrar la empresa. Informa a la Concejala de que puede ver todo el expediente y de que se está siguiendo el proceso.

**h) Asunto: Primar a empresas del municipio.**

.- D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejala del Grupo Municipal EU-Verds, manifiesta que en el pleno pasado la Alcaldesa dijo que se intentaba primar a las empresas del municipio en lugar de a otras, y pregunta qué pasa con quienes llevan el mantenimiento eléctrico.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que es la misma que había, pero que se están mirando otras empresas eléctricas del municipio, que el Concejala de Servicios Sr. Caro, está trabajando en ello.

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejala de Servicios del Grupo Municipal Socialista añade que todavía no se han pasado ofertas concretas de ninguna empresa.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que intentan que casi todo revierta en el municipio y que esperan que con el tema eléctrico también suceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, de lo que como Secretaria doy fe,

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. María Dolores Celda Lluesma**

**Fdo. María Dulce Crespo Marzal**